

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3033** *Orden JUS/406/2016, de 17 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cron a favor de don Jacobo de Berenguer Viota.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cron a favor de don Jacobo de Berenguer Viota, por distribución de su padre, don Juan de Berenguer Casani.

Madrid, 17 de marzo de 2016.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.